



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretario: Dra. Lina María Mesa Moncada)

Proyecto y Elaboro: Natalia Sánchez Martínez

Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 2333

Armenia, Diciembre 02 de 2015

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

911. Decreto Número 000796 del 30 de Noviembre de 2015, **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 773 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2015; "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, ANTE LAS COMISIONES CONSULTIVAS DEPARTAMENTALES, COMISIÓN CONSULTIVA DE ALTO NIVEL Y COMISIONES PEDAGÓGICAS"**

.....1

DECRETO NÚMERO 000796 del 30 de Noviembre de 2015.

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 773 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2015; "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, ANTE LAS COMISIONES CONSULTIVAS DEPARTAMENTALES, COMISIÓN CONSULTIVA DE ALTO NIVEL Y COMISIONES PEDAGÓGICAS"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 1° del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia.

CONSIDERANDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO 000796 DE 20 30 NOV 2015.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 773 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2015; “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, ANTE LAS COMISIONES CONSULTIVAS DEPARTAMENTALES, COMISIÓN CONSULTIVA DE ALTO NIVEL Y COMISIONES PEDAGÓGICAS”.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 1° del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto número 773 del 23 de noviembre de 2015 se Convocó a las Asociaciones, Organizaciones, Fundaciones, Consejos Comunitarios y demás expresiones Organizativas que representen a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y palenqueras residentes en el Departamento del Quindío, con el propósito de que elijan a sus designados ante las Comisiones Consultivas Departamentales, Comisión Consultiva de alto nivel y comisiones pedagógicas.

Que en el artículo tercero el mismo Decreto se señaló como requisitos para ser candidato a la elección de designados ante las comisiones consultivas departamentales, comisión consultiva de alto nivel y comisiones pedagógicas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del departamento del Quindío, las siguientes:

1. Certificado de existencia y representación legal de la Asociación, Organización, Fundación, Consejos Comunitarios y demás expresiones Organizativas que representen a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y palenqueras residentes en el Departamento del Quindío.
2. Tener como mínimo 1 año de funcionamiento de la organización Afrodescendiente que representa.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

000796

DECRETO NUMERO _____ DE 20 30 NOV 2015.

3. Nombres y firmas de los asociados que integran la Organización en número mínimo de 15.
4. Copia de los estatutos de la Organización.
5. Estructura interna y procedimientos para la elección de sus representantes.
6. Plan de actividades anual.
7. Dirección para correspondencia.

Que dando aplicación a los principios de igualdad, de participación, de transparencia, del debido proceso y para que los diferentes actores puedan ser partícipes de la mencionada convocatoria, se hace necesario modificar el artículo 3° del Decreto 773 de 2015 ajustando los requisitos habilitantes para participar de la convocatoria.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Modifíquese el artículo tercero del Decreto número 773 del 23 de noviembre de 2015, el cual quedará así: **ARTÍCULO TERCERO.- SEÑÁLESE COMO REQUISITOS PARA SER CANDIDATO A LA ELECCIÓN DE DESIGNADOS ANTE LAS COMISIONES CONSULTIVAS DEPARTAMENTALES, COMISIÓN CONSULTIVA DE ALTO NIVEL Y COMISIONES PEDAGÓGICAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO:**

1. *Certificado de existencia y representación legal de la Asociación, Organización, Fundación, Consejos Comunitarios y demás expresiones Organizativas que representen a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y palenqueras residentes en el Departamento del Quindío.*
2. *Tener como mínimo 1 año de funcionamiento de la organización Afrodescendiente que representa.*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO 000796 DE 20 30 NOV 2015

3. *Acta de delegación suscrita por el Representante legal o la Secretaria de la respectiva Organización, cuando el titular no pueda asistir.*

ARTÍCULO 2°. - DEROGATORIAS. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
Gobernadora
Departamento del Quindío

Proyectó y elaboró: José Rolando Lozano Cabal/ Jefe de Poblaciones

Revisó: Luz Maritza Fernández López /D.A.J.C.R.

Aprobó: Dr. James Castaño Herrera/Secretario de Familia
Dra. Lina María Mesa Moricada/ Secretaria Jurídica y de Contabilidad